

Cargolux Airlines International S.A. - Sucursal Ecuador

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019

Expresadas en Dólares de E.U.A.

1. OPERACIONES

Cargolux Airlines International S.A. - Sucursal Ecuador (una Sucursal de Cargolux Airlines International S.A., compañía constituida en el Gran Ducado de Luxemburgo) fue domiciliada como Sucursal de compañía extranjera el 28 de junio de 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Quito el 5 de julio del mismo año.

La actividad principal de la Sucursal en Ecuador es brindar asistencia y soporte administrativo y logístico para el transporte aéreo de carga internacional a su Casa Matriz Cargolux International Airlines S.A. del Gran Ducado de Luxemburgo; por este servicio Cargolux Airlines International S.A., reembolsa a la Sucursal el 100% de sus gastos incurridos más un recargo del 5%.

Las operaciones de la Sucursal incluyen la representación del servicio de transporte internacional aéreo de carga prestado por la Casa Matriz a través de agentes de venta con quienes mantienen suscritos acuerdos de incentivos y comisiones; y un agente de venta de carga quien coordina la actividad operativa.

El servicio de transporte aéreo público internacional regular de carga exclusiva que presta Cargolux Airlines International S.A. en Ecuador, se encuentra amparado en el permiso de operación otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil ("CNAC"), mediante Acuerdo No. 015/2017 de 21 de agosto de 2017 con una vigencia de 3 años a partir del 23 de agosto de 2017, en la ruta Luxemburgo – Quito – Luxemburgo, con siete (7) frecuencias semanales. El servicio es prestado en función a las tarifas registradas en la Dirección General de Aviación Civil ("DGAC").

La Casa Matriz asume los riesgos, costos y beneficios del servicio prestado de transporte aéreo internacional aéreo de carga, correspondiéndole a la Casa Matriz los ingresos y gastos de dicha operación, consecuentemente la actividad de transporte de la Casa Matriz está sometida a un régimen tributario específico (Ver nota 14).

Los estados financieros adjuntos han sido aprobados por la gerencia financiera de la Casa Matriz y la Gerencia de la Sucursal los presentó para su distribución el 3 de abril de 2020, y serán presentados para la aprobación de la Junta Directiva de Casa Matriz. En opinión de la Gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificación.

La Sucursal no tiene empleados y recibe servicios de contabilidad, administrativos y operativos de proveedores locales terceros. La dirección registrada de la Sucursal es Av. 12 de Octubre N 26-48 y Abraham Lincoln, Quito - Ecuador.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Base de medición-

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante International Accounting Standards Board "IASB" por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2019.

Base de medición-

Los estados financieros de la Sucursal han sido preparados sobre la base del costo histórico. Los estados financieros se presentan en Dólares de E.U.A. que es la moneda de curso legal en Ecuador y la moneda funcional de presentación de la Sucursal.

Las políticas de contabilidad adoptadas son consistentes con las aplicadas en años anteriores, excepto que la Sucursal ha adoptado las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) revisadas que son obligatorias para los períodos que se inician en o después del 1 de enero de 2019, según se describe a continuación; sin embargo, debido a la estructura de la Sucursal y la naturaleza de sus operaciones, la adopción de dichas normas no tuvo un efecto significativo en su posición financiera y resultados; por lo tanto, no ha sido necesario modificar los estados financieros comparativos de la Sucursal.

3. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES Y REVELACIONES

Las políticas de contabilidad adoptadas son consistentes con las aplicadas en años anteriores. La Sucursal ha adoptado durante el año 2019, la NIIF 16 y CINIIF 23 por primera vez. Debido a la estructura de la Sucursal y la naturaleza de sus operaciones, existen otras normas e interpretaciones que aplican también para el año 2019, sin embargo, no tuvieron impacto en sus estados financieros, así:

- Modificaciones a la NIIF 9 – Características de pagos anticipados con compensación negativa.
- Modificaciones a la NIC 28 – Inversiones a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos.
- Modificaciones a la NIC 19 – Modificación, reducción o liquidación del plan.
- Mejoras anuales a las NIIF - Ciclo 2015-2017:
 - NIIF 3: Combinaciones de negocios
 - NIIF 11: Acuerdos conjuntos
 - NIC 12: Impuesto a las ganancias
 - NIC 23: Costos de financiamiento

NIIF 16 – Arrendamientos

La NIIF 16 reemplaza las normas NIC 17 Arrendamientos, CINIIF 4, Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento, SIC 15 Arrendamientos operativos y SIC 27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento. Esta norma establece los principios de reconocimiento, medición, presentación y revelación de arrendamientos y requiere que los arrendatarios contabilicen la mayoría de sus arrendamientos bajo un mismo modelo en el estado de situación financiera, similar a la contabilización bajo NIC 17 de los arrendamientos financieros.

Notas a los estados financieros (continuación)

La norma incluye dos exenciones de reconocimiento para arrendatarios: arrendamiento de activos de bajo valor (por ejemplo, computadores personales) y arrendamientos de corto plazo (es decir, arrendamientos con un término menor a 12 meses). Al inicio del arrendamiento, el arrendatario reconoce un pasivo para el pago de los cánones (obligación o pasivo por arrendamiento) y un activo que representaría el derecho a usar el activo subyacente durante el término del arrendamiento (activo por derecho de uso). Bajo esta nueva norma los arrendatarios reconocen de manera separada el gasto financiero del pasivo por arrendamiento y el gasto de amortización por el derecho de uso.

Los arrendatarios deben remedir el pasivo por arrendamiento a partir de la ocurrencia de ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el término del arrendamiento, una modificación en los cánones futuros como resultado de un cambio en el índice o tasa usada para determinar dichos cánones, entre otros). El arrendatario generalmente reconoce el monto de la remediación del pasivo por arrendamiento como un ajuste en el activo por derecho de uso.

La contabilidad del arrendador bajo NIIF 16 no tiene modificaciones sustanciales con respecto a la efectuada bajo NIC 17. La Sucursal como arrendador, continúa clasificando todos sus arrendamientos usando los mismos principios de clasificación de la NIC 17, entre arrendamientos financieros y operativos. Por lo tanto, la NIIF 16 no tuvo un impacto para los arrendamientos en los que la Sucursal es arrendador.

La Sucursal ha adoptado la NIIF 16 utilizando el método retrospectivo modificado, mediante el cual no se re-expresa la información comparativa, pero se reconoce cualquier efecto acumulado de la aplicación inicial como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas en la fecha de adopción, 01 de enero de 2019. En consecuencia, la información presentada a 31 de diciembre de 2018 no ha sido modificada por la adopción de esta norma.

La Sucursal ha elegido la aplicación de las exenciones permitidas en la norma sobre los contratos de arrendamiento para los cuales el término de finalización se encuentra dentro de los doce meses de la fecha inicial de adopción o de la fecha de comienzo del arrendamiento (arrendamientos a corto plazo), y a contratos de arrendamiento para los cuales el activo subyacente es de bajo valor (activos de bajo valor).

Los principales impactos en la medición y presentación por la adopción de la norma son los siguientes:

- Los arrendamientos anteriormente clasificados como arrendamientos operativos bajo NIC 17, se midieron y reconocieron como activos y pasivos, y se presentan en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019 en las nuevas cuentas denominadas “*Activos por Derecho de uso*” y “*Otros pasivos por arrendamientos*”, excepto en los casos en que la contraparte del arrendamiento sea una entidad financiera, en cuyo caso el pasivo se presenta como parte de las obligaciones financieras. Este reconocimiento resultó en un incremento del total activo y total pasivo en el estado de situación financiera de la Sucursal, mientras que en el estado de resultados se refleja una disminución en los gastos por arrendamientos, y a su vez un incremento en los gastos de amortización y en los gastos financieros.
- Los activos anteriormente presentados como activos bajo arrendamiento financiero dentro de las categorías de Propiedades, planta y equipo, se han reclasificado a la cuenta de “*Activos por derecho de uso*”, sin cambios en los valores reconocidos.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Las obligaciones anteriormente clasificadas como arrendamientos financieros y cuya contraparte sea una entidad financiera, se continúan presentado como parte de las obligaciones financieras, como "Obligaciones por arrendamientos con entidades financieras".

A la emisión de estos estados financieros la Sucursal no ha identificado arrendamientos dentro del alcance de la norma, por lo que no hay impacto en la aplicación de esta norma y no se hace reconocimiento adicional del pasivo al 1 de enero del 2019.

CINIIF 23 – Incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto a la renta

La interpretación norma el tratamiento contable del impuesto a la renta cuando existen posiciones tributarias que involucran incertidumbre y afectan la aplicación de la NIC 12 Impuesto a las ganancias. Esta norma no aplica para otros impuestos y gravámenes fuera del alcance de la NIC 12, tampoco incluye requerimientos específicos respecto a intereses y penalidades asociadas a las posiciones tributarias inciertas. La interpretación norma específicamente lo siguiente:

- Si una Sucursal considera las posiciones tributarias inciertas individualmente.
- Los supuestos utilizados por una entidad en la evaluación de las posiciones tributarias por parte de la Autoridad Tributaria.
- Cómo una entidad determina la utilidad o pérdida gravable, base imponible, amortización de pérdidas tributarias, crédito tributario y la tarifa de impuesto a la renta.
- Cómo una entidad evalúa cambios en hechos y circunstancias.

La Sucursal determina si debe considerar cada posición tributaria incierta de manera individual o de manera conjunta con otras posiciones y utiliza el enfoque que mejor establezca la resolución de una incertidumbre.

La Sucursal aplica juicio profesional en la identificación de incertidumbres sobre posiciones tributarias aplicadas.

En la adopción de la interpretación, la Sucursal consideró si mantiene cualquier posición tributaria incierta, particularmente aquellas relacionadas con precios de transferencia. La Sucursal determinó que es probable que todos los tratamientos tributarios aplicados sean aceptados por la Autoridad Tributaria, por lo que la interpretación no tuvo impacto en los estados financieros de la Sucursal.

4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la Sucursal en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

a) Efectivo en caja y bancos-

El efectivo en caja y bancos que se presenta en el estado de situación financiera representa el efectivo sujeto a riesgos no significativos de cambios en su valor.

b) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es cualquier contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y un pasivo financiero o instrumento de patrimonio de otra entidad.

Activos financieros

Reconocimiento inicial y medición

Los activos financieros se clasifican al momento del reconocimiento inicial al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otros resultados integrales o al valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación de los activos financieros en el momento del reconocimiento inicial depende de las características del flujo de efectivo contractual del activo financiero y el modelo de negocio de la Sucursal para la gestión de cada activo financiero.

Con excepción de las cuentas por cobrar comerciales que no contienen un componente financiero significativo, la Sucursal mide inicialmente un activo financiero a su valor razonable más los costos de transacción. Las cuentas por cobrar comerciales que no contienen un componente financiero significativo son medidas al precio de transacción determinado bajo NIIF 15.

Para que un activo financiero sea clasificado y medido al costo amortizado o valor razonable con cambios en otros resultados integrales, es necesario que este otorgue el derecho a la Sucursal a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses (SPPI por sus siglas en inglés) sobre el monto del capital (principal). Esta evaluación se conoce como la prueba "SPPI" y se realiza a nivel de cada instrumento.

El modelo de negocio de la Sucursal para la gestión de sus activos financieros se refiere a la manera en la cual administra sus activos financieros para generar sus flujos de efectivo. El modelo de negocio determina si los flujos de efectivo resultarán de la recuperación de flujos de efectivo contractuales a través del cobro, con cambios en la venta de activos financieros, o ambos.

Medición posterior

Para efectos de la medición posterior, los activos financieros se clasifican en cuatro categorías:

- Activos financieros al costo amortizado (instrumentos de deuda)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales que se reciclan en resultados acumulados (instrumentos de deuda)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales que no se reciclan en resultados acumulados (instrumentos de patrimonio)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Activos financieros a costo amortizado (instrumentos de deuda)

Esta categoría es la más relevante para la Sucursal y mide sus activos financieros a costo amortizado, si ambas de las siguientes condiciones se cumplen:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos financieros con el fin de recuperar los flujos de efectivo contractuales a través del cobro, y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a los flujos de efectivo que son exclusivamente pagos del principal e intereses sobre el capital (principal) pendiente de pago.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los activos financieros al costo amortizado se miden posteriormente utilizando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas se reconocen en resultados cuando el activo se da de baja, es modificado o deteriorado.

La Sucursal presenta en esta categoría efectivo en bancos, otras cuentas por cobrar, cuentas por cobrar a compañías relacionadas e inversiones financieras.

Activos financieros a valor razonable con cambios en ORI (instrumentos de deuda)

La Sucursal mide los instrumentos financieros de deuda a valor razonable con cambios en ORI si se cumplen las dos siguientes condiciones:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio con el objetivo de recuperar los flujos de efectivo a través del cobro y la venta de estos, y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a los flujos de efectivo que son exclusivamente pagos del principal e intereses sobre el capital (principal) pendiente de pago.

Para instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en ORI, los ingresos financieros, valuación por tipo de cambio y pérdidas por deterioro, se reconocen en el estado de resultados y se calculan de la misma manera que los activos financieros medidos al costo amortizado. Los cambios de valor razonable restantes se reconocen en ORI. Sobre la baja en cuentas, el cambio en el valor razonable acumulado reconocido en ORI es reciclado al estado de resultados integrales.

La Sucursal no mantiene instrumentos financieros en esta categoría.

Activos financieros designados al valor razonable con cambios en ORI (instrumentos de patrimonio)

Tras el reconocimiento inicial, la Sucursal puede optar por clasificar irrevocablemente sus inversiones de capital como instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en ORI cuando cumplen con la definición de patrimonio neto según NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación" y no se mantienen para su venta. La clasificación se realiza por cada instrumento de capital.

Las ganancias y pérdidas de estos activos financieros nunca se reciclan a pérdidas y ganancias. Los dividendos son reconocidos como otros ingresos en el estado de resultados cuando se haya establecido el derecho de pago, excepto cuando la Sucursal se beneficia de dichos ingresos como una recuperación de parte del costo del activo financiero, en cuyo caso, tales ganancias se registran en ORI. Los instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en ORI no están sujetos a la evaluación de deterioro.

La Sucursal no mantiene instrumentos financieros en esta categoría.

Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen activos financieros mantenidos para la negociar, activos financieros designados en el momento del reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados, o activos financieros que se requiera obligatoriamente ser

Notas a los estados financieros (continuación)

medidos al valor razonable. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se adquieren con el propósito de vender o recomprar en el corto plazo. Los derivados, incluidos los derivados implícitos se clasifican como mantenidos para negociar a menos que se designen como instrumentos de cobertura efectivos.

Los activos financieros con flujos de efectivo que no son únicamente pagos de capital e intereses se clasifican y miden a valor razonable con cambios en resultados, independientemente del modelo de negocio. No obstante, los criterios para instrumentos de deuda a clasificarse al costo amortizado o al valor razonable con cambios en ORI, como se describe anteriormente, los instrumentos de deuda pueden ser designados a valor razonable con cambios en resultados en el reconocimiento inicial si al hacerlo elimina, o significativamente reduce, un error contable.

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados se registran en el estado de situación financiera al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el estado de resultados.

La Sucursal no mantiene instrumentos financieros en esta categoría.

Baja de activos financieros

Un activo financiero (o, cuando corresponda, una parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja principalmente (es decir, se elimina del estado de situación financiera) cuando:

- Los derechos para recibir los flujos de efectivo del activo han expirado, o;
- La Sucursal ha transferido sus derechos para recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar los flujos de efectivo recibidos en su totalidad sin demora material a un tercero bajo un acuerdo, y: (a) la Sucursal ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) la Sucursal no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo.

Cuando la Sucursal ha transferido sus derechos de recibir flujos de efectivo de un activo o ha ingresado en un acuerdo, evalúa si, y en qué medida, ha retenido los riesgos y beneficios de este activo financiero.

Cuando no haya transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ni tiene el control transferido del activo, la Sucursal continúa reconociendo el activo. En ese caso, la Sucursal también reconoce una responsabilidad asociada a este. El activo transferido y la responsabilidad asociada se miden sobre una base que refleja los derechos y obligaciones que la Sucursal tiene retenidos.

La participación continua que toma la forma de una garantía sobre el activo transferido se mide al valor más bajo entre su valor original en libros y el monto máximo que podría requerírsele a la Sucursal el pago.

Deterioro de activos financieros

La Sucursal reconoce una provisión para pérdidas crediticias esperadas para todos los instrumentos de deuda que no se mantengan a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Las pérdidas crediticias esperadas se basan en la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales conforme los acuerdos con clientes y todos los flujos de efectivo que la Sucursal espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original. Los flujos de efectivo esperados incluirán flujos de efectivo por la venta o recuperación de valores por garantías otorgadas por clientes u otras mejoras crediticias que son parte integral de los términos contractuales.

Las pérdidas crediticias esperadas se reconocen de acuerdo con dos enfoques:

- Enfoque general, aplicado para todos los activos financieros excepto cuentas por cobrar comerciales y activos contractuales
- Enfoque simplificado aplicado para cuentas por cobrar comerciales y activos contractuales.

Enfoque general

Las pérdidas crediticias esperadas se reconocen en dos etapas. Para las exposiciones de crédito para las cuales no ha existido un incremento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, las pérdidas crediticias esperadas se reconocen sobre eventos de incumplimiento o mora que pueden ser posibles dentro de los próximos 12 meses. Para aquellas exposiciones de crédito para las cuales ha existido un incremento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, se requiere una provisión de deterioro por las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de duración restante del activo financiero.

Enfoque simplificado

Para las cuentas por cobrar comerciales y los activos contractuales que no contienen un componente de financiamiento significativo, la Sucursal aplica un enfoque simplificado en el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. Por lo tanto, la Sucursal no realiza un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino que reconoce una provisión para pérdidas crediticias esperadas sobre todo el tiempo de duración del activo financiero en cada fecha de reporte. La Sucursal ha elaborado una matriz de provisiones que se basa en su historial de experiencia de pérdida de crédito, ajustada por factores macroeconómicos relacionados con la industria en la cual opera la Sucursal.

La Sucursal considera que sus activos financieros están vencidos cuando los pagos contractuales tienen un vencimiento de hasta 30 días.

Sin embargo, en ciertos casos, la Sucursal también puede considerar que un activo financiero está vencido cuando cierta información interna indica que es poco probable que la Sucursal reciba los valores contractuales pendientes de cobro. Un activo financiero se da de baja cuando no hay expectativa razonable de recuperar los flujos de efectivo contractuales.

Pasivos financieros

Reconocimiento inicial y medición

Los pasivos financieros se clasifican al momento de su reconocimiento inicial, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados y préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura efectiva, según sea apropiado.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y, en el caso de préstamos y cuentas por pagar se reconocen al valor neto de los costos de transacción directamente atribuibles.

Medición posterior

La medición de los pasivos financieros depende de su clasificación, como se describe a continuación:

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociación y pasivos financieros designados en el momento del reconocimiento inicial como a valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se incurren con el propósito de recomprar en el término cercano. Esta categoría también incluye instrumentos financieros derivados suscritos por la Sucursal que no están designados como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura según lo definido por NIIF 9.

Los pasivos financieros designados en el momento del reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados se determinan al momento de su reconocimiento, y solo si se cumplen los criterios de NIIF 9.

Préstamos y cuentas por pagar

Esta es la categoría más relevante para la Sucursal. Después del reconocimiento inicial, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, así como con cambios en proceso de amortización bajo el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las tarifas o costos que son parte integrante de la determinación de la tasa de interés efectiva del pasivo financiero. La amortización de la tasa de interés efectiva, se incluye como costos financieros en el estado de resultados.

La Sucursal presenta en esta categoría a acreedores comerciales y otras cuentas por pagar y cuentas por pagar a compañías relacionadas y pasivos por arrendamientos.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación derivada del pasivo se cancela. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo acreedor en términos sustancialmente diferentes, o los términos existentes se modifican sustancialmente, tal intercambio o modificación se

Notas a los estados financieros (continuación)

trata como la baja de la deuda original y el reconocimiento de una nueva deuda. La diferencia en los valores en libros se reconoce en el estado de resultados.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se reporta en el estado de situación financiera, si existe actualmente un derecho legal exigible para compensar los montos reconocidos y si existe la intención de liquidar sobre una base neta, o de realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

c) Provisiones y pasivos contingentes-

Las provisiones son reconocidas cuando la Sucursal tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que la Sucursal tenga que desprenderse de recursos para cancelar las obligaciones y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleja, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como un costo financiero en el estado de resultados integrales.

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y pueden ser razonablemente cuantificados; en caso contrario, solo se revela la contingencia en notas a los estados financieros. Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable.

Participación a trabajadores

De conformidad con disposiciones legales, la Sucursal reconoce a favor de los trabajadores de la Sucursal que presta servicios calificados como complementarios la participación del 15% sobre las utilidades del ejercicio; se contabiliza al gasto en el período en el cual se devenga.

d) Impuestos-

Impuesto a la renta corriente

Los activos y pasivos por el impuesto a la renta corriente del año en curso se miden por los importes que se espera recuperar o pagar de o a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son aquellas que estén aprobadas a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. La gerencia evalúa en forma periódica las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a las situaciones en las que las normas fiscales aplicables se encuentran sujetas a interpretación, y constituye provisiones cuando fuera apropiado.

Impuesto a la renta presuntivo por actividades de transporte de Casa Matriz

El impuesto a la renta de las sociedades de transporte internacional de carga, se determina de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno. La Sucursal

Notas a los estados financieros (continuación)

pagará un impuesto a la renta presuntivo en los términos previstos en la normativa citada. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son aquellas que estén aprobadas a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. La gerencia evalúa en forma periódica las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a las situaciones en las que las normas fiscales aplicables se encuentran sujetas a interpretación, y constituye provisiones cuando fuera apropiado.

Impuesto a la renta diferido

Si bien la Sucursal no prevé que existan, en caso de presentarse se aplicará la política descrita a continuación.

El impuesto a la renta diferido se reconoce utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias entre las bases impositivas de los activos y pasivos y sus importes en libros a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen por todas las diferencias temporarias impositivas.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen por todas las diferencias temporarias impositivas.

Los activos por impuesto diferido se reconocen por todas las diferencias temporarias deducibles.

El importe en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reduce en la medida en que ya no sea probable la existencia de suficiente ganancia imponible futura, para permitir que esos activos por impuesto diferido sean utilizados total o parcialmente.

Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reconocen en la medida en que se torne probable la existencia de ganancias impositivas futuras que permitan recuperar dichos activos por impuesto diferido no reconocidos con anterioridad.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, son medidos a las tasas de impuesto a la renta vigentes a la fecha que se estima que las diferencias temporarias se reversen, considerando las tasas del impuesto a la renta, vigentes establecidas en la ley.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por el impuesto a la renta corriente y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad sujeta a impuestos y la misma jurisdicción fiscal.

El activo por impuesto diferido no se descuenta a su valor actual y se clasifica como no corriente.

e) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos y gastos de la operación de transporte aéreo internacional de carga corresponden a la Casa Matriz, y es ésta es quien asume riesgos, costos y beneficios de la prestación del servicio, y a quien se le restituye la totalidad del flujo remanente de los costos y beneficios que se originen en la

operación.

Los ingresos atribuibles a la Sucursal corresponden a la asistencia y soporte gerencial de la operación de transporte aéreo y se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Sucursal y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente, independientemente del momento en que se genera el pago. Los ingresos se miden en virtud del acuerdo que se mantiene con la Casa Matriz, donde ésta se compromete a reconocer a la Sucursal por su actividad el reembolso del 100% de gastos incurridos más un recargo del 5% por la gestión de soporte.

f) Reconocimiento de gastos-

Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago y se registran en el período en el que se conocen.

g) Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes

La Sucursal presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la Sucursal:

- espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o
- el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la Sucursal:

- espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o
- no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

h) Eventos posteriores

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Sucursal a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos

en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

5. USO ESTIMACIONES Y SUPUESTOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de los estados financieros de la Sucursal requiere que la gerencia deba realizar juicios, estimaciones y suposiciones contables que afectan los importes de ingresos, gastos, activos y pasivos informados y la revelación de pasivos contingentes al cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, la incertidumbre sobre tales suposiciones y estimaciones podría dar lugar en el futuro a resultados que podrían requerir de ajustes a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

Estimaciones y suposiciones-

Las suposiciones claves relacionadas con el futuro y otras fuentes claves de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, que tienen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante el próximo ejercicio, se describen a continuación. La Sucursal ha basado sus suposiciones y estimaciones considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y las suposiciones actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Sucursal. Esos cambios se reflejan en las suposiciones en el momento en que ellos ocurren.

- Impuestos-

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la legislación tributaria aplicable. La Sucursal cuenta con asesoría profesional en materia tributaria al momento de tomar decisiones sobre asuntos tributarios. Aun cuando la Sucursal considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes, conservadoras y aplicadas en forma consistente en los períodos reportados, pueden surgir discrepancias con el organismo de control tributario (Servicio de Rentas Internas), en la interpretación de normas, que pudieran requerir de ajustes por impuestos en el futuro.

- Provisiones-

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los importes reconocidos originalmente sobre la base de las estimaciones realizadas. La determinación de la cantidad a provisionar está basada en la mejor estimación de los desembolsos que será necesario pagar por la correspondiente obligación, tomando en consideración toda la información disponible a la fecha, incluyendo la opinión de expertos independientes tales como asesores legales y consultores.

- Contingencias

La Gerencia y sus asesores legales consideran que la Sucursal tiene importantes fundamentos jurídicos que sustentan su posición y considera que las pérdidas derivadas de las acciones legales, en su caso, no tendrán un impacto importante en los estados financieros. Es posible, sin embargo, que los resultados futuros de las operaciones podrían verse afectados por cambios en las estimaciones o en la eficacia de las estrategias de este procedimiento.

Notas a los estados financieros (continuación)

6. NORMAS INTERNACIONALES EMITIDAS AUN NO VIGENTES

A continuación, se enumeran las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas, pero con vigencia posterior al ejercicio económico que comienzan al 1 de enero de 2020. En este sentido, la Sucursal tiene la intención de adoptar estas normas si le son aplicables, cuando entren en vigencia.

Normas	Fecha efectiva de vigencia
NIIF 17 – Contratos de seguro	1 de enero de 2021
Modificaciones a la NIIF 3 – Definición de un negocio	1 de enero de 2020
Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 – Reforma de la tasa de interés de referencia	1 de enero de 2020
Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 – Definición de material	1 de enero de 2020
Modificaciones al Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera	1 de enero de 2020
Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 – Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocios conjuntos	Por definir

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORIA

Los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se conformaban de la siguiente manera:

	2019		2018	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Activos financieros medidos al costo amortizado				
Efectivo en bancos	1,999,894	-	1,015,123	-
Inversiones financieras a su costo amortizado	-	30,000	-	30,000
Otras cuentas por cobrar	1,755,126		2,030,949	-
Total activos financieros	3,755,020	30,000	3,046,072	30,000
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	600,862	-	998,490	-
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	3,993,963	-	3,052,423	-
Total pasivos financieros	4,594,825	-	4,050,913	-

El efectivo en caja y bancos, otras cuentas por cobrar, acreedores comerciales, otras cuentas por pagar y cuentas por pagar compañías relacionadas se aproximan al valor justo debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos.

8. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de efectivo en caja y bancos se formaban de la siguiente manera:

	2019	2018
Bancos locales	1,999,894	1,015,123
	1,999,894	1,015,123

Notas a los estados financieros (continuación)

9. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 las otras cuentas por cobrar se componían de la siguiente manera:

	2019	2018
Anticipos entregados a proveedores y terceros	3,125	1,995
Otras cuentas por cobrar (1)	1,732,247	2,028,954
Incentivos comerciales por recuperar	8,159	-
Agentes por cobrar	11,595	-
	1,755,126	2,030,949

(1) Corresponde a cuentas por cobrar a clientes de su Casa Matriz, por el servicio de transporte que presta esta compañía relacionada. El riesgo sobre las cuentas por cobrar es de la Casa Matriz.

10. IMPUESTOS POR RECUPERAR Y PAGAR

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los impuestos por recuperar se formaban por el Impuesto al Valor Agregado pagado por la Sucursal a cuenta de su Casa Matriz por la compra de combustible, sobre el cual la Sucursal realiza el trámite de devolución de este impuesto. En opinión de la gerencia de la Sucursal y sus asesores legales este crédito tributario será recuperable considerando que el derecho a la devolución de IVA se encuentra establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. A la fecha de estos estados financieros la Sucursal y sus asesores legales han presentado el trámite de devolución hasta febrero de 2016.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los impuestos por pagar se formaban de la siguiente manera:

	2019	2018
Impuestos a la renta (Ver nota 14 (b))	173,779	168,112
Otros impuestos por pagar (1)	36,605	32,518
	210,384	200,630

(1) Corresponde a retenciones en la fuente de impuesto a la renta y de impuesto al valor agregado realizadas por la Sucursal a sus proveedores y proveedores locales de su Casa Matriz, así como por otros impuestos por liquidar.

11. INVERSIONES FINANCIERAS A SU COSTO AMORTIZADO

Al 31 de diciembre de 2019, corresponde una inversión en póliza de acumulación a un plazo de un año, que devenga intereses al 5%, entregada a la Dirección General de Aviación Civil, como garantía en relación al permiso de operación para el transporte internacional aéreo de carga realizado por la Casa Matriz, como se menciona en la Nota 1.

Así también, la Sucursal ha entregado una garantía por 800 a la Dirección General de Aviación Civil, por caución del permiso de operación.

Notas a los estados financieros (continuación)

12. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar se formaban de la siguiente manera:

	2019	2018
Proveedores:		
Servicios relacionados con la actividad de transporte	399,083	831,921
Servicios relacionados con la asistencia y soporte administrativo	17,638	14,549
Otras cuentas por pagar (1)	181,289	149,871
Beneficios a personal de servicios complementarios (2)	2,852	2,149
	600,862	998,490

(1) Se originan principalmente por la compra de bienes y servicios recibidos, y pendientes de recibir la factura.

(2) Corresponde a la participación a trabajadores de servicios complementarios y generales sobre los resultados de la Sucursal.

13. CUENTAS POR PAGAR A COMPAÑÍAS RELACIONADAS

(a) Saldos y transacciones con las compañías relacionadas

(a.1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las cuentas por pagar con las relacionadas se formaban de la siguiente manera:

Sociedad	Naturaleza de la relación	País	2019	2018
Cargolux Airlines International S.A.	Casa Matriz	Luxemburgo	3,993,963	3,052,423

(a.2) Durante los años 2019 y 2018, se han efectuado las siguientes transacciones con compañías relacionadas.

País	Compañía relacionada	Tipo	Naturaleza de la operación	2019	2018
Luxemburgo	Cargolux Airlines International S.A.	Gestión de tesorería	Recaudación realizada para Casa Matriz por transporte aéreo internacional de carga.	31,307,824	30,791,133
Luxemburgo	Cargolux Airlines International S.A.	Gestión de tesorería	Pagos realizados a proveedores locales relacionados con el transporte aéreo internacional de carga.	557,518	10,625,897
Luxemburgo	Cargolux Airlines International S.A.	Ingreso por Servicios prestados	Asistencia y soporte gerencial (b)	399,296	300,864

Notas a los estados financieros (continuación)

Los términos y condiciones bajo las cuales se llevaron a cabo las transacciones con compañías relacionadas se realizaron en condiciones de mercado equiparables con transacciones realizadas con terceros no relacionados.

(b) Acuerdo de asistencia y soporte con Cargolux Airlines International S.A. (Casa Matriz)

La Sucursal ha establecido un acuerdo con Cargolux Airlines International S.A. para la asistencia y soporte gerencial. Por estos servicios la Sucursal facturará anualmente los costos operativos, más un honorario del 5% calculado sobre dicho monto, que en opinión de la gerencia y de sus asesores tributarios constituye una exportación de servicios, por tanto no ha gravado el 12% de Impuesto al Valor Agregado. La vigencia del acuerdo fue desde el 1 de enero de 2017, por el período de un año, con renovación automática de períodos similares.

(c) Administración y alta dirección-

La Sucursal no tiene personal propio en el Ecuador, la representación legal la mantiene el Apoderado General designado, quien cumple con las instrucciones de la Casa Matriz. El Apoderado General no ha participado al 31 de diciembre de 2019 y 2018 en transacciones no habituales y/o relevantes.

14. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE

a) Un resumen del impuesto a la renta corriente y diferido cargado a resultados es como sigue:

	2019	2018
Impuesto a la renta corriente por actividades de asistencia y soporte gerencial para Casa Matriz (b).	4,525	3,410
Impuesto a la renta en resultados del año	4,525	3,410
Impuesto a la renta presuntivo por actividades de transporte de Casa Matriz (1)	175,324	172,430

- (1) La Sucursal ha determinado y liquidado en nombre de su Casa Matriz el impuesto a la renta por la actividad de transporte de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, que establece que la base imponible para el impuesto a la renta es el 2% de los ingresos brutos de fuente ecuatoriana, que corresponde a los ingresos brutos por venta de fletes y otros ingresos proveniente de sus operaciones habituales de transporte, el cual es asumido por la Casa Matriz.

A partir del año 2017, la Sucursal ha establecido un acuerdo con su Casa Matriz para la asistencia y soporte Gerencial, por lo cual a partir del año 2017 ha determinado impuesto a la renta por dicha actividad, así también, ha realizado la determinación y liquidación de impuesto a la renta por la actividad de transporte de su Casa Matriz, como se presenta a continuación.

	2019	2018
Transporte aéreo internacional de carga	31,307,824	30,791,133
Tasa para base Imponible Presuntiva	2%	2%
Base imponible presuntiva	626,156	615,823
Impuesto a la renta por actividad de transporte	175,324	172,430

Notas a los estados financieros (continuación)

b) Impuesto a la renta corriente

Una conciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable es como sigue:

	2019	2018
Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta	16,162	12,178
Utilidad gravable	16,162	12,178
Tasa de impuesto	28%	28%
Impuesto a la renta por asistencia y soporte para Casa Matriz	4,525	3,410
Anticipo pagado de impuesto a la renta	6,070	7,728
Impuesto a la renta por asistencia y soporte gerencial reconocido en resultados integrales	4,525	3,410
Impuesto a la renta por actividad de transporte correspondiente a la Sucursal	175,324	172,430
Saldo de anticipo de impuesto a la renta a favor de la Sucursal	(1,545)	(4,318)
Impuesto a la renta por pagar (Ver nota 10)	173,779	168,112

Un movimiento de impuesto a la renta es como sigue:

	2019	2018
Saldo al inicio del año:	168,112	129,946
Impuesto a la renta	182,536	180,158
Pago	(175,324)	(137,674)
Saldo de anticipo de impuesto a la renta a favor	(1,545)	(4,318)
Impuesto a la renta por pagar (Ver nota 9)	173,779	168,112

c) Otros asuntos relacionados con el impuesto a la renta

i) Situación fiscal

De acuerdo con disposiciones legales la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Sucursal dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta siempre y cuando haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias.

La Sucursal no ha sido fiscalizada desde su constitución.

ii) Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Sucursal se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Están exonerados de pago del Impuesto a la Renta por un plazo de 5 años las inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos considerados como prioritarios, y de 10 años en industrias básicas y para el desarrollo de proyectos público en asociación público-privada.

La Ley Orgánica para el Fomento Productivo y Atracción de Inversiones publicada en el 2do Suplemento del R.O. 309, del 21-VIII-18 estableció períodos más amplios de exoneración del impuesto a la renta para las inversiones en los sectores priorizados, de 8 años en las áreas urbanas de Quito y Guayaquil y de 12 años fuera de esas jurisdicciones. Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agro asociativo dentro de los cantones de frontera, gozarán de una exoneración de 15 años. Adicionalmente, la referida Ley también amplió el plazo de exoneración para las nuevas inversiones productivas en industrias básicas por un período de 15 años, la misma que puede prolongarse por 5 años más en inversiones en cantones fronterizos. Para sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, estas exoneraciones aplicarán solo en aquellas que generen empleo neto, para lo cual se tomará en cuenta las condiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento a esta Ley. Estos incentivos tendrán una vigencia de 24 meses contados a partir de su publicación en el R.O., plazo dentro del cual se debe iniciar la nueva inversión. El Presidente de la República puede prorrogar el plazo por 24 meses adicionales.

iii) Tasas del impuesto a la renta

La tasa del impuesto a la renta es del 25%. No obstante, la tarifa impositiva será del 28% en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

La tasa de impuesto a la renta para la Sucursal por el año 2019 es de 28%.

En caso de que la Sucursal reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

iv) Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. Al valor resultante se restarán las retenciones en la fuente efectuadas en el ejercicio fiscal anterior.

El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y es susceptible de devolución.

En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo pagado más retenciones, los contribuyentes tendrán el derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, por el total de lo que sobrepase el Impuesto a la Renta Causado.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, hasta por un período de 5 años contados a partir del inicio de su operación efectiva.

v) **Dividendos en efectivo**

Se encuentran exonerados del pago del Impuesto a la Renta los ingresos generados por los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

Esta exención no aplica cuando:

- El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador, o,
- Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, la exención no será aplicable únicamente sobre la porción no informada.

En el caso que el dividendo sea distribuido a una persona natural residente en el Ecuador o a una sociedad del exterior cuyo beneficiario efectivo sea una persona natural residente, al valor del dividendo, se le deberá sumar el valor del Impuesto a la Renta atribuible al dividendo que fue pagado por la sociedad que lo distribuye y sobre este rubro se deberá aplicar la tarifa del Impuesto a la Renta para personas naturales conforme la tabla de ingresos establecida en la Ley de Régimen Tributario Interno. Sobre este resultado las sociedades que distribuyan el dividendo deberán restar el crédito tributario al que tenga derecho la persona natural residente en el Ecuador de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de aplicación de la misma Ley. El valor así obtenido será el valor a retener por parte de la sociedad distribuidora del dividendo mismo que deberá verse reflejado en el comprobante de retención.

Cuando la sociedad que distribuye el dividendo incumpla con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, el porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado será el equivalente a la diferencia entre la tarifa máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad a las utilidades de las que se originaron los dividendos (25% o 28%); sin embargo la retención no podrá ser mayor al 10%.

Los dividendos distribuidos por una sociedad antes de la terminación del ejercicio económico, así como los préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), serán considerados como pago de dividendos anticipados y por consiguiente, se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de Impuesto a la Renta.

vi) **Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)**

El impuesto a la salida de divisas, grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador en un plazo de 180 días.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales o entidades no financieras especializadas, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos, que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

vii) **Reformas tributarias**

En el Suplemento del Registro Oficial No. 111 del 31 de diciembre de 2019, se expidió la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. Las principales reformas tributarias son los siguientes:

• **Impuesto a la Renta**

- Las Compañías que desarrollen su actividad en los sectores de servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos y servicios culturales y artísticos pueden beneficiarse de la exoneración de pago del Impuesto a la Renta en el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.
- Dividendos:
 - La distribución de dividendos realizada a todo tipo de contribuyente, con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución a sociedades

residentes en Ecuador o establecimientos permanentes en el país de una sociedad no residente se encuentra sujeta a retención en la fuente de Impuesto a la Renta. El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido;

- Las sociedades que distribuyan dividendos aplicarán una retención de hasta el 25% sobre el ingreso gravado.
- En el caso de que la distribución se realice a no residentes fiscales en Ecuador y el beneficiario efectivo sea una persona natural residente fiscal en el Ecuador se aplicará lo dispuesto en el punto anterior.
- Las sociedades que distribuyan dividendos a personas naturales o sociedades no residentes fiscales en el Ecuador actuarán como agentes de retención aplicando la tarifa para no residentes.
- Si la sociedad que distribuye los dividendos incumple el deber de informar su composición societaria, se procederá a la retención del impuesto a la renta, sobre los dividendos que correspondan a dicho incumplimiento, aplicando la máxima tarifa de IR para personas naturales (35%) sobre el ingreso gravado.
- Jubilación Patronal y Desahucio (reforma vigente a partir del año 2021):
 - Serán deducibles las provisiones de desahucio y jubilación patronal, soportadas en estudios actuariales, siempre y cuando para las últimas se cumpla con lo siguiente:
 - a) La provisión se refiera al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa y,
 - b) Los aportes en efectivo de esta provisión sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos y debidamente autorizadas por la Ley de Mercado de Valores.
 - Para que sean deducibles los intereses pagados o devengados por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria por créditos externos otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas, el monto total de éstos no podrá ser mayor al 300% con respecto al patrimonio. Tratándose de otras sociedades o de personas naturales, el monto total del interés neto en operaciones con partes relacionadas no deberá ser mayor al 20% de la utilidad antes de la participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal
 - Se elimina el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta en función de activos, patrimonio, ingresos gravados y gastos deducibles. El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al 50% del impuesto a la renta causado menos las retenciones en la fuente, efectuadas en el ejercicio fiscal anterior.
- **Impuesto al Valor Agregado**
 - Se incluye como servicios gravados con el 12% de IVA a los servicios digitales de acuerdo a lo que se defina en el Reglamento y,

- Se incluye dentro de los bienes y servicios gravados con tarifa 0% del Impuesto al Valor agregado a los siguientes:
 - Flores, follaje y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas
 - Tractores de llantas de hasta 300 caballos de fuerza (antes 200 hp)
 - Papel periódico
 - Glucómetros, lancetas, tiras reactivas para la medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos.
 - Embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales para el sector pesquero artesanal.
 - El suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).
 - El servicio de carga eléctrica brindado por las instituciones públicas o privadas para la recarga de todo tipo de vehículos cien por ciento (100%) eléctricos
- **Impuesto a los Consumos Especiales**
 - Se modifica el margen mínimo de comercialización del 25% al 30%.
 - Se grava con este impuesto a las bebidas con contenido de azúcar menor o igual a 25 gramos por libro de bebida, las bebidas energizantes, los servicios de telefonía móvil, que comercialicen únicamente voz, datos y sms del servicio móvil avanzado prestado a personas naturales, excluyendo la modalidad de prepago; y. las fundas plásticas.
 - Se incluyen ciertas exoneraciones y se modifican las tarifas para ciertos bienes gravados con este impuesto.
- **Impuesto a la Salida de Divisas**
 - Se incluye como exento el pago al exterior por dividendos a sociedades o personas naturales en paraísos fiscales.
- **Contribución Única y Temporal**
 - Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Ingresos gravados desde	Ingresos gravados hasta	Tarifa
1,000,000.00	5,000,000.00	0.10%
5,000,000.01	10,000,001.00	0.15%
10,000,001.01	En adelante	0.20%

- Esta contribución será pagada en base a los ingresos gravados del año 2018, inclusive los ingresos que se encuentren bajo un régimen de Impuesto a la Renta Único.
- En ningún caso esta contribución será mayor al 25% del Impuesto a la Renta causado en el ejercicio fiscal 2018
- Esta Contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario ni como gasto deducible.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Su declaración y pago se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal de conformidad con lo establecido por el SRI mediante resolución.

viii) Precios de transferencia

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a 15,000,000 están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia.

El importe acumulado de las operaciones de la Sucursal con partes relacionadas durante los años 2019 no supera el importe acumulado mencionado.

15. INVERSION DE LA CASA MATRIZ

a) Capital asignado-

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sucursal mantiene un capital asignado de 16,000.

16. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GENERALES

Durante los años 2019 y 2018, los gastos de administración y generales se formaban de la siguiente manera:

	2019	2018
Honorarios profesionales	186,099	147,908
Gastos generales	181,749	133,205
Impuestos y contribuciones	11,141	4,349
Beneficios a personal de servicios complementarios (Ver nota 12)	2,852	2,149
	381,841	287,611

17. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La administración de la Sucursal es responsable por establecer y supervisar el marco de administración de riesgos, así como el desarrollo y seguimiento de las políticas de administración de riesgos que la Casa Matriz determina para la Sucursal.

Las políticas de administración de riesgos de la Sucursal son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Sucursal, fijar límites y controles de riesgo adecuados y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades.

La administración y Casa Matriz monitorean el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgos y revisan si su marco de administración de riesgo es apropiado respecto a los riesgos a los que se enfrenta la Sucursal.

a) Competencia-

La Sucursal presta la totalidad de sus servicios a su Casa Matriz, Cargolux Airlines International S.A. del Gran Ducado de Luxemburgo de acuerdo al contrato suscrito entre las partes. El sector donde opera la Sucursal tiene un alto grado de competitividad y se mantendrá en el mediano plazo, para mitigar esta situación revisa periódicamente sus estrategias y servicios, para atender el mercado en el cual mantiene sus operaciones.

La actividad de la Sucursal depende directamente de las operaciones de transporte internacional aéreo de carga que realiza la Casa Matriz en el Ecuador.

b) Nivel de actividad económica ecuatoriana-

Dado que las operaciones de la Sucursal se ubican en Ecuador, éstas son sensibles y dependientes del nivel de actividad económica que desarrolla el país. El acuerdo entre la Sucursal y su Casa Matriz para la asistencia y soporte gerencial, tiene vigencia efectiva a partir del año 2017. Por el año 2019, la Sucursal ha obtenido una utilidad neta por 11,636.

c) Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero-

Por la naturaleza de sus actividades, la Sucursal no está expuesta a riesgos de crédito y liquidez, puesto que los riesgos y beneficios derivados de la actividad de transporte internacional aéreo de carga así como la prestación de dicho servicio, están a cargo de la Casa Matriz, en cuenta de quien la Sucursal realiza la gestión de recaudación de los beneficios generados por dicha actividad.

La estructura de gestión de riesgos tiene como base la Gerencia de la Casa Matriz, que es responsable de identificar y controlar los riesgos en coordinación con otras áreas como se explica a continuación:

i) Finanzas -

El área de finanzas de la Casa Matriz es responsable de administrar el flujo de fondos de la Sucursal tomando en cuenta las políticas, procedimientos y límites establecidos por la Gerencia de la Sucursal, incluyendo el seguimiento a dichos procedimientos para mejorar la administración de riesgos de la Sucursal.

Mitigación de riesgos

Como parte del manejo total de riesgos, la Casa Matriz evalúa constantemente los diferentes escenarios e identifica diferentes estrategias para manejar las exposiciones resultantes de cambios en riesgo de capital y riesgos de crédito.

d) Riesgo de mercado-

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en las tasas de cambio o tasas de interés, afecten los ingresos de la Sucursal o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de los parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

- **Riesgo de tasa de interés-**

La Sucursal considera que no tiene exposición a este riesgo, debido a que no mantienen préstamos con instituciones financieras locales, del exterior o compañías relacionadas.

- **Riesgo de tipo de cambio-**

La moneda utilizada para las transacciones en el Ecuador es el dólar americano y las transacciones que realiza la Sucursal principalmente son realizadas en esa moneda, por lo tanto, la exposición de la Sucursal al riesgo de moneda no es relevante.

e) Riesgo de gestión de capital-

La Sucursal administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Sucursal es monitoreada usando, entre otras medidas, los ratios establecidos por la gerencia.

Los objetivos de la Sucursal cuando maneja capital, que es un concepto más amplio que el "Patrimonio" que se muestra en el estado de situación financiera son:

- (i) Salvaguardar la capacidad de la Sucursal para continuar operando de manera que continúe brindando asistencia y soporte gerencial para su Casa Matriz en el desarrollo de las operaciones de transporte aéreo de carga internacional; y
- (ii) Mantener una fuerte base de capital para apoyar el desarrollo de sus actividades.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Sucursal.

f) Riesgo de crédito-

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sucursal si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar. La Sucursal considera que no tiene exposición a este riesgo, debido a que los riesgos y beneficios asociados al transporte aéreo internacional de carga son asumidos por su Casa Matriz.

g) Riesgo de liquidez o financiamiento-

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sucursal tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

El enfoque de la Administración para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Sucursal.

La liquidez se controla a través del calce de los vencimientos de sus activos y pasivos, lo cual le permite a la Sucursal desarrollar sus actividades normalmente.

Notas a los estados financieros (continuación)

La administración del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y flujo de caja. Al respecto, la Casa Matriz orienta sus esfuerzos a mantener liquidez a través de la recaudación oportuna de las cuentas por cobrar y un manejo adecuado de plazos de crédito, lo que permite contar con un capital de trabajo positivo.

La Sucursal no está expuesta a un riesgo de liquidez significativo dado que la principal fuente de financiamiento proviene del servicio prestado a la Casa Matriz, así como de la recaudación en cuenta de su Casa Matriz de los beneficios económicos propios de la actividad de transporte de la Casa Matriz.

El siguiente cuadro muestra el vencimiento de las obligaciones contraídas por la Sucursal a la fecha del estado de situación financiera y los importes a desembolsar a su vencimiento, en base a los pagos no descontados que se realizarán:

	Hasta 30 días	Hasta 90 días	Hasta 360 días	Total
<u>Al 31 de diciembre de 2019:</u>				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	447,796	137,898	15,168	600,862
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	3,993,963	-	-	3,993,963
	<u>4,441,759</u>	<u>137,898</u>	<u>15,168</u>	<u>4,594,825</u>
<u>Al 31 de diciembre de 2018:</u>				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	594,018	68,332	336,140	998,490
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	3,052,423	-	-	3,052,423
	<u>3,646,441</u>	<u>68,332</u>	<u>336,140</u>	<u>4,050,913</u>

18. EVENTOS SUBSECUENTES

El 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la pandemia a nivel mundial debido al contagio humano por Coronavirus (COVID-19), consecuentemente el Gobierno del Ecuador declaró el estado de excepción y emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y dispuso, entre otras medidas de prevención, el cierre de fronteras, reducción de la movilidad interna, suspensión de ciertas actividades y de eventos públicos.

El efecto de las medidas de prevención y del confinamiento de la población impactarán en el desempeño de las economías a nivel global y del país, por lo que se espera una contracción económica importante en el primer trimestre del año 2020.

Actualmente las operaciones de agenciamiento que la Sucursal presta a su Casa Matriz para los servicios de transporte aéreo internacional de carta se encuentran suspendidas, hasta que se levanten las medidas determinadas por el Gobierno del Ecuador. La intención de la Casa matriz es mantener abierta la Sucursal en el Ecuador y dar cumplimiento a las actividades, operaciones y obligaciones necesarias para que la Sucursal siga operando en el Ecuador. La casa matriz de brindará a la Sucursal todo el soporte técnico, administrativo, financiero de y otra índole que pueda requerir, para dicho propósito.

Notas a los estados financieros (continuación)

Excepto por lo mencionado en los párrafos anteriores, entre el 1 de enero de 2020 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron otros eventos que en opinión de la gerencia de la Sucursal pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y que no se hayan considerado y revelado en los mismos.